

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Ing. Ariana Andrade Lascano  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA  
TRONCAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R

La Troncal, 30 de noviembre de 2023

*fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código*

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R

La Troncal, 30 de noviembre de 2023

*del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de*

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

*las Administradoras del IESS, (...)*"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*";

**Que**, mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

**Que**, mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1536-M, suscrito el 29 de octubre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a diferentes partidas presupuestarias **530402** Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación), al

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA HIDRAULICO CONTRA INCENDIO PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL” por el valor de \$33,818.11; **530404** Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación), a los objetos de Contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL por el valor de \$13,000.00; SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN (EQUIPO MÉDICO) PARA EL AÑO 2023” por el valor de \$5,689.05; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$52.507,16 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1536-M, suscrito el 29 de octubre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS, al objeto de Contratación “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON REPUESTOS CON BATERIAS DE LOS UPSs DEL CENTROCLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$52.507,16 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1536-M, suscrito el 29 de octubre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 039-2023-HDLT;

**Que**, mediante Informe Técnico Nro. 039-2023-HDLT, suscrito por la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente señala textualmente dentro del literal a) ANTECEDENTE “...Mediante el proceso de Ínfima cuantía Nro. IC-CCQA-HD-LT-2021-210 con la orden de compra Nro. IC-CCQA-HD-LT-2021-210 con la fecha 30/11/2021, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPS DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.

Mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-I-2023-0025-M, suscrito por el Ing. Patricio Felipe Cabrera - Responsable de TICS del 18 de enero del 2023, solicita Autorización para realizar el proceso de Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de 10 KVA y 40 KVA del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, sumillado a la Ing. Sandra Pañora – Responsable de Administración (Revisar).

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

Mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-I-2023-0098-M suscrito por Ing. Patricio Felipe Cabrera Coronel - Responsable de TICS, solicita Autorización para Realizar el Proceso de Mantenimiento preventivo y Correctivo de UPS de 10 KVA y 40 KVA del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio – Hospital del Día La Troncal, sumillado a la Ing. Sandra Pañora – Responsable de Administración (Estimada, Sandra por ser de su competencia el mantenimiento de equipos de esta unidad médica Autorizo, proceder conforme la ley y realizar las gestiones pertinentes).

Mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0374-M, del 22 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. Sandra Pañora – Responsable de Administración, solicita Autorización para realizar el proceso de Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de 10 KVA y 40 KVA del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, sumillado (Autorizado proceder conforme la normativa legal vigente).

Mediante memorando IESS-HD-LT-I-2023-0292-M, del 30 de agosto de 2023, por Ing. Patricio Felipe Cabrera Coronel - Responsable de TICS, realiza el seguimiento al Proceso de Mantenimiento preventivo y Correctivo de UPS de 10 KVA y 40 KVA del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio – Hospital del Día La Troncal, sumillado a la Tlga. Diana España – Responsable de Administración (Revisar).

Mediante correo electrónico institucional del 8 de noviembre de 2023 14:57p.m. , se solicitó realizar la visita técnica para el levantamiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS 's, del CCQA H.D. La Troncal.

Mediante correo electrónico institucional del 08 de noviembre 03:04 p.m. nos dan respuesta: favor su gentil ayuda autorizando la visita el día de mañana, 9 de noviembre a las 15h00 pm.

Mediante correo institucional del 20 de noviembre del 2023 04:56 p.m., nos remiten: Adjuntos informes correspondientes a la visita técnica realizados a los UPSs (Nro. KGT-368-2023), con su respectiva proforma.

Adicional adjuntamos certificado de Centro de Servicio Autorizado Exclusivo COMPUTER POWER/SYG. Cabe recalcar que, al ser Centro de Servicio Autorizado Exclusivo de la marca, somos los únicos con acceso a capacitación, repuestos, diagramas eléctricos, software, etc. esto nos permite realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en una forma óptima y así mantener a los equipos operando correctamente.

Mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1493-M, del 20 de noviembre del 2023, suscrito por la Tlga. Diana España León – Responsable de Administración, solicita: Autorización para el proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS's con

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**

**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

repuestos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio – Hospital del Día La Troncal. Con sumilla inserta: Estimada, Autorizado, proceder con las gestiones pertinentes para el proceso Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS's con repuestos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio – Hospital del Día La Troncal.

Mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-1495-M, de fecha 20 de noviembre de 2023 suscrito por la Tlga. Diana España León – Responsable de Administradaciòn remite al Lcdo. Walter López Zambrano – Responsable de Compras Públicas “solicita De Certificación De Catálogo Electrónico Para El Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo Con Repuestos Con Baterias De Los Upsâ’S Del Centro Clinico Quirurgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal”.

Mediante Memorando N° IESS-HD-LT-CP-2023-0464-M, de fecha 20 de noviembre de 2023 suscrito por el al Lcdo. Walter López Zambrano – Responsable de Compras Públicas remite a la Tlga. Diana España León – Responsable de Administrador emite “La Respuesta A Solicitud De Certificación De Catálogo Electrónico Para El Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo Con Repuestos Con Baterias De Los Upsâ’S Del Centro Clinico Quirurgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal”. NO ESTA INCLUIDOS en el Catálogo Electrónico. Nota 1: Se adjunta Certificación CATE 096.

**Que**, mediante Informe Técnico Nro. 039-2023-HDLT, suscrito por la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente señala textualmente dentro del literal b) JUSTIFICACIÓN “El “Análisis situacional del Sistema de Energía Interrumpida del CCOA”, con la finalidad de estudiar la factibilidad económica, legal, técnica y administrativa para solicitar se contrate el mantenimiento preventivo y correctivo que incluya baterías y repuestos de los UPSs, Dentro de las instalaciones del hospital se alojan equipos de respaldo de energía UPS que son vitales para la atención ambulatoria y hospitalaria que se ofrece dentro de esta casa de salud. El UPS brinda tiempo de respaldo a través de baterías, lo cual permite guardar información, reduce el riesgo de daño de los dispositivos que se encuentren conectados al equipo lo cual ocasiona problemas que afectan de manera directa a la atención a los pacientes con la paralización de los servicios médicos ocasionados por distintas variaciones de voltaje, el UPS proporciona energía eléctrica de alimentación pura. Por lo que es importante contar con el mantenimiento de los equipos de UPS de diferentes áreas para garantizar el buen funcionamiento para respaldar las áreas en mención”

**Que**, el Informe Técnico Nro. 039-2023-HDLT concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, misma que afecta a las partida presupuestarias 530402 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación) se disminuya por un valor de \$ 33.818.11,asi mismo se realiza la disminución de la partida presupuestaria 530402 Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación) por un valor de

**Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R**
**La Troncal, 30 de noviembre de 2023**

\$18.689.05 dando un total a disminuir de \$ 52.507.15 la cual va incrementar al ítem 530704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS por un monto de \$ 52.507.15 Con la finalidad Toda vez que se cuenta con el informe técnico para el levantamiento de esta necesidad que debido al racionamiento de energía eléctrica programado nuestros equipos principalmente lo de diagnóstico médico ya se encuentran afectados debido a que no se respetan los horarios de corte de energía eléctrica originando que varios equipos se encuentren en mantenimiento correctivo y esto retrasa la atención médica a nuestros afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y nuestros pacientes, teniendo la Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo Con Repuestos Con Baterías De Los Ups S Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal Para 36 meses esto garantizará brindar una atención eficaz y eficiente para cumplir con la misión y visión de nuestra institución”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

**DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTICIPARDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTICIPARDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530402		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LOS EDIFICIOS, LOCALS, RESIDENCIALES Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL	Servicios	Subasta Inversa Electronica	62100111	03	UNIDAD	5	40.000,00	5	530402	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LOS EDIFICIOS, LOCALS, RESIDENCIALES Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL	Servicios	Subasta Inversa Electronica	62100111	03	UNIDAD	5	9.181,89	5	9.181,89	5	33.818,11
530404		Mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos de informática del Hospital del Día La Troncal	Servicios	Subasta Inversa Electronica	5901011	03	UNIDAD	5	33.000,00	5	530404	Mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos de informática del Hospital del Día La Troncal	Servicios	Subasta Inversa Electronica	5901011	03	UNIDAD	5	33.000,00	5	33.000,00	5	13.000,00
530404		Mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos de informática del Hospital del Día La Troncal	Servicios	Subasta Inversa Electronica	71540012	03	UNIDAD	5	5.689,05	5	530404	Mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos de informática del Hospital del Día La Troncal	Servicios	Subasta Inversa Electronica	71540012	03	UNIDAD	5	5.689,05	5	5.689,05	5	5.689,05
<b>TOTAL DISMINUCION A LA PAC</b>										<b>TOTAL DISMINUCION A LA PAC</b>													

## Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0046-R

La Troncal, 30 de noviembre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	ESTRATEGIA PROGRAMADA	ENTIDAD REFORMADA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	ESTRATEGIA PROGRAMADA	ENTIDAD REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
											33074	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CON BATERÍAS DE LÍQUIDO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	servicio	Sistema Servnet Electrónico	91300011	E3	UNIDAD	5	\$ 52.507,16	\$ 52.507,16	5	\$ 52.507,16
TOTAL INCREMENTAL PAC																				5	\$ 52.507,16		

**Art. 2.-** Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [gabriela.larrea@iess.gob.ec](mailto:gabriela.larrea@iess.gob.ec), [diana.espana@iess.gob.ec](mailto:diana.espana@iess.gob.ec), [ariana.andrade@iess.gob.ec](mailto:ariana.andrade@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

### Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 30 de noviembre de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano  
**OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- IESS-HD-LT-2023-1536-M

Anexos:

- informe\_tecnico\_nro\_039.doc  
 - matriz\_reforma\_pac\_mantenimiento\_039.xls  
 - informe\_tecnico\_nro\_039-signed-signed-signed.pdf